



Córdoba,

28 SEP 2017

Expte. Ref.: 0033923/2017

VISTO y CONSIDERANDO

Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Resolución D.N. nro. 572/2017 que amplía la Res. D.N. nro. 432/2017 y esta última aprueba la Res. HCC FCS nro. 205/2017. A fs. 111 la prosecretaria General solicita rectificación de la Res. D.N. nro. 432/2017 en **donde dice**: "...Lic. López, María Celeste..." **debe decir**: "...López, Mariela Celeste...", según consta en el Curriculum Vitae de fs. 82 a 86, por lo que resulta necesario rectificar la misma en los términos del artículo 101 del Decreto 1759/72 (t.o. 1991) de la L.N.P.A. 19.549 y lo dispuesto en la Resolución HCS nro. 725/2016 arts. 1º, 2º y 3º.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Rectificar la Resolución D.N. nro. 432/2017, **donde dice**: "...Lic. López, María Celeste..." **debe decir**: "...López, Mariela Celeste...", según consta en el Curriculum Vitae de fs. 82 a 86, en los términos del artículo 101 del Decreto 1759/72 (t.o. 1991) de la L.N.P.A. 19.549.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Girar al H. Consejo Superior en los términos del art. 3º de la R. HCS 725/16. Oportunamente archivar

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

645